

“Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra y de Ultramar dice con esta fecha al Regente de la Real Audiencia de esa isla lo que sigue:”

“Habiendo llegado a noticia de la Reina, que muchas de las disposiciones del Derecho Civil que rige actualmente en la isla de Santo Domingo, proceden de Códigos extranjeros que no se encuentran traducidos al idioma español, se ha servido disponer que, nombrando V. S. una comision de personas competentes á la traduccion de aquellas disposiciones, y que una vez revisado por V. S. este trabajo, se imprima y circule de la manera que fuere mas conveniente”.—De Real órden comunicada por el referido Señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 7 de Octubre de 1861.—Y se publica en la Gaceta para general conocimiento.—Santo Domingo, 21 de Noviembre de 1861.—El Secretario del Gobierno Superior civil, Felipe Dávila Fernandez de Castro.

Núm. 715.—REAL DECRETO nombrando Alcalde Mayor para la Capital.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría Política.—El Excmo. Señor Gobernador Superior civil ha recibido en comunicacion lo siguiente:

Ministerio de la Guerra y de Ultramar.—Ultramar.—Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“Para la Alcaldía Mayor de la Capital de Santo Domingo, de término, vacante por fallecimiento del electo Don José A. Rodríguez, Vengo en nombrar á Don Eugenio Lopez Bustamante, Alcalde Mayor de Ponce, en la isla de Puerto Rico. Dado en Palacio á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.—Lo que de Real Orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de Octubre de 1861.—O'Donnell”.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta para general conocimiento.—Santo Domingo, 25 de Noviembre de 1861.—El Secretario de Gobierno Superior civil, Felipe Dávila Fernandez de Castro.

Núm. 716.—REAL ORDEN sobre conservacion de la casa de Colón.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría Política.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se comunica al Excmo. Señor Gobernador Capitan General de esta Isla lo siguiente:

Ministerio de la Guerra y de Ultramar.—Excmo. Señor.—Deseando la Reina (q. D. g.) que se conserven de un modo decoroso para la nacion los monumentos que puedan recordar el glorioso descubrimiento llevado á cabo por Cristóbal Colon; ha tenido á bien S. M. ordenar que V. E. adquiera la casa que le sirvió de habitación en esa isla, y se hagan en ella todas las reparaciones que sean absolutamente indispensables para su conservacion, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre el particular. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Octubre de 1861.—O'Donnell.

Y de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para general conocimiento.—Santo Domingo 28 de Noviembre de 1861.—El Secretario del Gobierno Superior civil, Felipe D. F. de Castro.

---

Núm. 716.—REAL ORDEN sobre conservacion de la casa de Colón.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría Política.—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se comunica al Excmo. Señor Gobernador Capitan General de esta Isla lo siguiente:

Ministerio de la Guerra y de Ultramar.—Excmo. Señor.—Deseando la Reina (q. D. g.) que se conserven de un modo decoroso para la nacion los monumentos que puedan recordar el glorioso descubrimiento llevado á cabo por Cristóbal Colon; ha tenido á bien S. M. ordenar que V. E. adquiera la casa que le sirvió de habitación en esa isla, y se hagan en ella todas las reparaciones que sean absolutamente indispensables para su conservacion, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre el particular. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Octubre de 1861.—O'Donnell.

Y de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para general conocimiento.—Santo Domingo 28 de Noviembre de 1861.—El Secretario del Gobierno Superior civil, Felipe D. F. de Castro.

---